



Resolución Directoral

MAD N° 04611963

N° 100-2019-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 10 de mayo del 2019

Visto, el Memorando N° 676-2019-GR.CAJ-DSRSJ/DG, con MAD N° 4610324, mediante el cual, Dirección General, Autoriza la proyección de Acto Resolutivo de asignación de funciones como Responsable Técnico del Programa Presupuestal - PP 0104 – Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" contempla que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor.

Que, mediante el Memorando del visto, Dirección General autoriza proyectar Resolución Directoral de Aprobación de Asignación de Funciones al Sr. Licenciado en Enfermería Santos Melencio Campos Milla como Responsable Técnico del Programa Presupuestal - PP 0104 – Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén,

Contando con los Vistos correspondientes, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°: 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004, y Resolución Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRS-OE-GD.RR.HH, de fecha 08 de enero del año 2019; se Resuelve Designar a partir del 08 de enero del año 2019, a don EDWIN YOYER GAVIDIA OLIVERA, para que desempeñe las funciones de Director Sub Regional de Salud Jaén, Categoría Remunerativa F4 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ASIGNAR Funciones como Responsable Técnico del Programa Presupuestal – PP 0104 – Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas al Lic Enf. Santos Melencio Campos Milla con efectividad a partir del 01 de enero del 2019.-----

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado y Unidades Orgánicas correspondientes para los fines correspondientes.-----

ARTÍCULO 3° DISPONER, que la Oficina de comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de La Dirección Sub Regional de Salud Jaén.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
M.C. Edwin Y. Gavidia Olivera
C.M.P. N° 45980
DIRECTOR GENERAL